

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su reunión del 26 de enero de 2000, y en ejercicio de la autorización concedida a su favor por la Junta General de Accionistas, ha adoptado el acuerdo de proceder a la realización de operaciones de compra de acciones de Grupo Ferrovial, S.A.

La adopción de este acuerdo por el Consejo de Administración constituye expresión de su confianza en el valor de Grupo Ferrovial, S.A. así como en que, en un futuro, dicho valor tenga adecuado reflejo en la cotización de sus acciones, de manera que esta decisión, en cualquier caso, redunde en provecho de todos sus accionistas.

El número máximo de acciones de que resulten titulares Grupo Ferrovial, S.A. o cualquiera de las sociedades por ella dominadas no excederá del 5% del capital social de Grupo Ferrovial, S.A., incluyendo las acciones de autocartera que en la actualidad ya se poseen y que representan un 1,31%.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 1999, con las normas que sobre esta materia se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Grupo Ferrovial, S.A. y demás requisitos legales aplicables en esta materia.

Madrid, 26 de enero de 2000

José María Pérez Tremps
Consejero – Secretario General